



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 20 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-4985/15, de fecha 11 de septiembre de 2015, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señor Walter Eduardo Arnedo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el alumno interesado, mediante la cual solicita su exclusión de un acta de examen de la asignatura "Portugués", en razón de haberse duplicado el registro de aprobación de la misma.

Que a fojas 03 obra el Certificado Analítico Parcial del alumno interesado, del cual surge claramente la duplicidad invocada.

Que a fojas 04 luce el informe del Departamento Alumnos, recomendando su exclusión del Acta N° 353, Folio N° 342, Libro de Actas N° 1.

Que a fojas 05 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

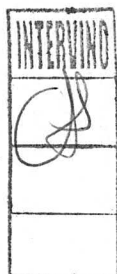
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, para el alumno de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señor **Walter Eduardo ARNEDO** (DNI N° 25.194.003 – Matrícula Universitaria N° 18.581/11), su exclusión del **Acta N° 353, Folio N° 342, Libro de Actas N° 1**, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura **PORTUGUÉS**.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3573



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades